



BUIN, 16 MAR 2011

DECRETO AR. N° 119 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Ley 20.285, sobre acceso a la información.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- El Acuerdo N° 538 de Concejo Municipal de Buin, de la Sesión Ordinaria N° 135, de fecha 11 de Febrero de 2011, donde se aprueba dar de baja el vehículo municipal, identificado como Camión Aljibe, Placa Patente CT HJ 25-9.

3.- El Acuerdo N° 539 de Concejo Municipal de Buin, de la Sesión Ordinaria N° 135, de fecha 11 de Febrero de 2011, donde se aprueba entregar en donación el Vehículo Municipal, identificado como Camión Aljibe, Placa Patente CT HJ 25-9, al Cuerpo de Bomberos de Buin, para ser destinado a la 4ª Compañía de Bomberos de Linderos.

4.- La Solicitud de Transferencia N° 7329424, de fecha 09 de Marzo de 2011, emitida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, por el vehículo Placa Patente CT HJ 25-9, que lo adquiere el Cuerpo de Bomberos de Buin, según Escritura Pública N° 319, de fecha 08 de Marzo de 2011, del Notario Público don Pedro Hernán Álvarez.

5.- El Memorandum N° 237 de fecha 15 de Marzo de 2011, de la Asesora Jurídica al Sr. Alcalde, donde informa lo acordado entre la Municipalidad y el Cuerpo de Bomberos para proceder a la entrega del Camión Aljibe, marca International, Placa Patente CT HJ 25-9, modelo 4300, año 2011, el cual sería destinado a la 4ª Compañía de Bomberos de Linderos. Sin embargo son informados que el camión fue retirado de las dependencias de la Dirección de Aseo y Ornato por personal de Bomberos, sin que se haya podido dilucidar quien dio la orden y bajo qué argumentos de retirar el camión; por lo anterior y debido a que nadie ha asumido responsabilidad alguna de los hechos, se solicita instruir una Investigación Sumaria a objeto de determinar eventuales responsabilidades funcionarias.

6.- La Resolución del Sr. Alcalde de Decretar Investigación Sumaria nombrando como Fiscal a doña Bárbara Jansana Soto.

DECRETO.

1.- **Instrúyase Investigación Sumaria** para establecer eventuales responsabilidades, en el retiro de un Camión Aljibe, marca International, modelo 4300, año 2011, Placa Patente CT HJ 25-9, desde las dependencias de la Dirección de Aseo y Ornato, el cual se donaría al Cuerpo de Bomberos de Buin; retiro que se realizó sin las autorizaciones correspondientes, de acuerdo a lo informado por la Asesoría Jurídica, a través de Memorandum N° 237 de fecha 15 de Marzo de 2011.

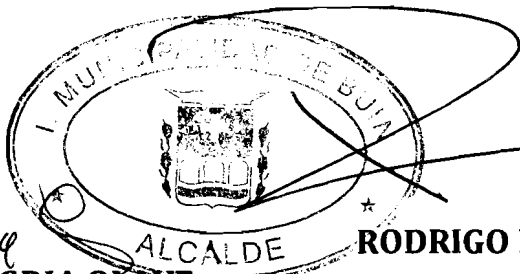


2.- Nómbrase como Fiscal a doña Bárbara Jansana Soto, Grado 7º de la Planta Profesional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
EVANGELINA ALGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. CKO. EAO. CKO (S. Control). mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Copia Fiscal.
- Archivo Secmu

E:\Mis documentos\Marina\Dº AR\Donación camión Aljibe Cpo. Bomberos de Buin.doc

Fecha de creación 16/03/2011 05:57:00 p.m.